Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2023.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Buenas tardes.

Siendo las 18 horas con 10 minutos del día 26 de septiembre del 2003, iniciamos la tercera sesión ordinaria de la comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, numeral 1, inciso o) del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, derivado de una comisión oficial del presidente de esta comisión, ante su ausencia temporal me designó para suplirlo en esta sesión.

Informado lo anterior, le solicito, por favor, Secretaria Técnica verifique la asistencia para confirmar el *quórum* para sesionar.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Para efectos del acta pasaré lista.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral Arturo Castillo: Presente.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma de la Cruz.

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Presente, buenas tardes.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Le informo que están presentes las 4 personas con voto de este Comité.

Ahora pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos:

Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Presente, buenas tardes.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Partido Revolucionario Institucional.

Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD: Buenas tardes, presente.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Partido del trabajo.

Representante del PT: Buenas tardes, presente.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Presente, buenas tardes.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Movimiento Ciudadano.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Presente, buenas tardes a todas y todos.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Morena.

Representante del Partido Morena: Buenas tardes a todas, todos y todes.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Están presentes la totalidad de las representaciones de los partidos políticos, por lo que existe *quórum* para realizar esta sesión.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias, Secretaria.

En virtud de que existe el *quórum* para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión y le solicito, Secretaria Técnica presente, por favor, el proyecto del orden del día.

La Doctora lulisca Zircey Bautista: El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, señora consejera Presidenta de esta comisión.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

Conforme al Reglamento de Comisiones del Consejo General, el artículo 18 numeral tres, este es el primer momento en que pregunto a las personas integrantes de esta Comisión, si quieren incluir algún punto como asunto general derivado de que ésta es una sesión ordinaria de esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

No veo a nadie que quiera plantear algún tema como asunto general, así que le solicito Secretaria Técnica, tomar la votación del proyecto de orden del día.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consulto a las consejeras y el consejero, integrantes de la Comisión si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación en virtud de haber sido circulada con anterioridad.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Es aprobado por unanimidad de las consejerías presentes, presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias, Secretaria.

Le solicito dar cuenta con el primer punto del orden del día.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la 10^a. Sesión Extraordinaria de carácter público celebrada el 21 de agosto y 11^a Sesión Extraordinaria de carácter público celebrada el 4 de septiembre, ambas del año en curso.

Tal y como lo señaló la Presidenta de esta comisión en la observación que remitió a esta secretaría técnica, se destaca que la aprobación de las actas mencionadas por parte de la consejera electoral Norma De La Cruz y de la consejera Carla Humphrey se hace con base en el criterio originado en la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 5 de agosto de 2020, relativa a que dicha aprobación obedece a la revisión de la versión estenográfica respectiva.

Por último, les informo que se recibió una solicitud de ajustes en la redacción de las actas que nos ocupan por parte de la oficina de la consejera Ravel, las cuales son procedentes y serán impactadas.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Está a su consideración el proyecto de actas mencionado.

Si no hay consideraciones y con las observaciones que ya dio cuenta la Secretaria Técnica de esta comisión, le solicito, secretaria tome la votación correspondiente.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

Consulto a las consejeras y al consejero integrantes de esta comisión, si se aprueban los proyectos de acta mencionados.

Consejero Arturo Castillo.

Sigue 2^a. Parte Inicia 2^a. Parte

... la votación correspondiente.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

Consulto a las consejeras y al consejero integrantes de esta comisión, si se aprueban los proyectos de acta mencionados.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Son aprobados, Presidenta, por unanimidad de las consejeras y el consejero presentes.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

Le solicito dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: El segundo asunto del orden del día, se refiere al seguimiento de acuerdos.

Y si me permite, refiero lo siguiente respecto a los temas más relevantes que se quedaron con tal característica en la sesión pasada.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Adelante, Secretaria.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

Primero me referiré al cumplimiento del acuerdo INE/CG517/2020.

En la segunda sesión ordinaria, la Secretaría Técnica informó sobre el avance de los partidos políticos en el cumplimiento a los lineamientos relativos a la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, abundando sobre las situaciones particulares de los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano.

Al respecto se informa que continúa pendiente el cumplimiento del Partido Revolucionario Institucional, respecto de su declaración de principios y programa de acción,

En cuanto a Movimiento Ciudadano, el 18 de agosto del presente año, se aprobó en el Consejo General el acuerdo INE/CG452/2023, por el que se declaró la procedencia constitucional y legal, de las modificaciones a sus documentos básicos en las que se determinó un cumplimiento parcial en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En consecuencia, en el punto resolutivo sexto, se requirió al partido para que realizara antes de que iniciara el Proceso Electoral Federal 2023-2024, las modificaciones necesarias en esta materia, así como en materia de paridad sustantiva.

Sobre el particular se informa que Movimiento Ciudadano presentó el día 20 de septiembre el oficio MCI/INE/220/2023 y la DPP actualmente se entra analizando esa documentación presentada.

El segundo acuerdo que se pone a su consideración es la solicitud de Morena sobre registro de candidaturas.

En relación con la solicitud de las representaciones de Morena y del Partido Acción Nacional, en la Novena Sesión Extraordinaria de carácter público de esta comisión celebrada el 24 de noviembre de 2022, en la que se solicitaba facilitar el proceso de presentación de los documentos para el registro de candidaturas, se informa que en el acuerdo por el que se emitieron los criterios aplicables al registro de candidaturas de los partidos políticos en el Proceso Electoral 2023-2024, se proporcionaron formatos modelo, que podrán emplear los partidos políticos para presentar sus solicitudes de registro.

Estos modelos incluyen un formato único para la solicitud de registro de candidaturas y un segundo formato para la declaración de aceptación de la candidatura.

Respecto a las reuniones de trabajo para el tema de los criterios de precampaña, se informa que, en la décima sesión extraordinaria de la comisión, se acordó llevar a cabo una reunión de trabajo con los Partidos Políticos Nacionales, para abordar el tema de los criterios y plazos de los procedimientos relacionados con el periodo de precampaña en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Durante la reunión que se celebró el 24 de agosto, se discutieron no solo los criterios de precampaña, si no también temas relativos al registro de candidaturas y también al tema de elección consecutiva.

Quedan a consideración.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

Está a so consideración este punto del orden del día.

Consejera Ravel, por favor.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

Me quiero refiere al cumplimiento del acuerdo 517/2020 del Consejo General de INE (Instituto Nacional Electoral). Se informa que el PRI (Partido Revolucionario Institucional) no ha modificado su declaración de principios y programa de acciones en cumplimiento del acuerdo por medio del cual se emitieron los lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con relación a ese punto, en el seguimiento de acuerdos de la pasada Sesión Ordinaria, se indicó que el partido presentó el 1 de junio, un escrito en el que indicó que debido a las actividades que debería llevar a cabo para convocar al órgano facultado para realizar las modificaciones a sus documentos básicos, es decir, su Asamblea Nacional, solicitaba una ampliación de plazo, así como que se detuviera en vías de cumplimiento.

En ese sentido la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le informó que no podía conceder la...

Sigue 3^a. Parte Inicia 3^a. Parte

... la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le informó que no podía conceder la ampliación del plazo, pero tomó nota de los argumentos vertidos.

Toda vez que no se le concedió una prórroga y el plazo que tenía para hacer modificaciones a su declaración de principios y programa de acción venció el 31 de mayo pasado, me parece que es necesario que la Secretaría Técnica de esta comisión analice la posibilidad de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por el presunto incumplimiento.

Ahora, por lo que hace en este mismo rubro, pero al partido político Movimiento Ciudadano, se informa que el 20 de septiembre de 2023 presentó el oficio MC/INE/220/2023 y que la DEPPP se encuentra analizando la documentación presentada.

Sin embargo, no se indica qué comunicó. Por lo que pediría que se pudiera indicar eso expresamente en el informe que se nos está dando del seguimiento de acuerdos.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera.

¿Alguien más que desee intervenir en este punto?

Si no es así, solamente unirme también a la solicitud de la consejera Dania Ravel, respecto al incumplimiento en la modificación de los documentos básicos no de los estatutos, pero el resto de los documentos básicos de uno de los partidos políticos para que se pueda analizar la ruta que debe seguirse respecto de este incumplimiento.

Si no hay intervenciones, tenemos por recibido este seguimiento de acuerdo.

Y le solicito, Secretaria Técnica, dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

Si me permite, solamente abundar que se hizo respecto al caso de Movimiento Ciudadano, se le hizo un requerimiento hoy, por lo que se continúa con el estudio de la documentación presentada.

Y en el caso que señalaba del incumplimiento en parte de los documentos básicos por parte del PRI, se analizará y se les propondrá la ruta a continuación.

Si eso lo consideran pertinente, entonces, procederé a tratar el siguiente asunto, si usted me lo indica así, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Adelante, Secretaria.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

El tercer asunto del orden del día se refiere al Tercer informe sobre el proceso de registro de partidos políticos locales 2023-2024.

Con su permito, haría una presentación del punto.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Adelante, Secretaria.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: En el contexto del proceso de registro de partidos políticos locales, de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos, corresponde al Instituto Nacional Electoral verificar el número y la autenticidad de las afiliaciones a las organizaciones en proceso de constitución, conforme al cual se constatará si cuentan con el número mínimo de afiliaciones establecidos en la ley, así como verificar que no exista doble afiliación.

La ley mandata también que la organización de la ciudadanía que pretenda constituirse en partido político local deberá informar tal propósito al Organismo Público Local que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de gubernatura.

Así, en 2022, se llevó a cabo la elección de la gubernatura en 6 entidades, a saber: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Por lo anterior, en enero de 2023 inició el proceso de registro de partidos políticos locales en estas entidades.

En su caso, en enero de 2024, se presentarán las solicitudes de registro respectivas en 5 de las 6 entidades.

Cabe destacar que los Organismos Públicos Locales correspondientes, han reportado que 57 organizaciones presentaron su manifestación de intención para constituirse como partido político local.

Sin embargo, con corte al 5 de septiembre del presente de estas 57 notificaciones presentadas, 34 habían sido determinadas como procedentes y 23 no procedentes.

Debe resaltarse que el Organismo Público Local de Oaxaca determinó en sus lineamientos que la notificación de intención, debería presentarse entre el primero y el 15 de enero del año en curso; y la solicitud de registro del 16 al 25 de mayo a fin de que, si las organizaciones obtuvieran su registro como partido político local, pudieran competir en el Proceso Electoral Local Ordinario.

Sin embargo, el 24 de febrero del año en curso el Organismo Público Local de Oaxaca, determinó que la solicitud de registro debería presentarse entre el 5 y el 14 de junio de 2023.

Empero, destaca que, mediante sentencia SXJDC...

Sigue 4^a. Parte Inicia 4^a. Parte

... de registro debería presentarse entre el 5 y el 14 de junio de 2023.

Empero, destaca que, mediante sentencia SXJDC/151 de 2023, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 16 de mayo del presente, se mandató al OPLE (ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES) de Oaxaca aprobar la notificación de intención de otra organización, por lo que se aprobó un proceso extraordinario para ésta, mismo que culminaba el 20 de septiembre de 2023.

No obstante, la organización, para la cual se implementó dicho proceso extraordinario, desistió el 5 de julio del año en curso.

Así, hasta el corte de este informe, 19 organizaciones presentaron su agenda de celebración de asambleas, sin embargo, solamente 16 de ellas las han celebrado, ya sean distritales o municipales; de las cuales, derivado del procedimiento abreviado, para el caso de Oaxaca, una organización ya cumplió con el número de asambleas requeridas en la entidad, y, por ende, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha dado seguimiento a todas las actividades inherentes al proceso.

Asimismo, 17 organizaciones han remitido afiliaciones recabadas mediante asambleas o aplicación móvil, de las cuales, la organización previamente referida de Oaxaca, ya cuenta también con el número de afiliaciones requeridas por la ley; por lo que el 14 de junio del año en curso, dicha organización presentó su solicitud de registro ante el Organismo Público Local.

Es por ello que, para el caso de Oaxaca, el personal de la Dirección Ejecutiva ha dado puntual seguimiento a las actividades que realizó el OPL (ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES), como son: revisión de mesa de control; la solicitud de compulsas contra padrón y cruces, así como el resultado de estos ejercicios, y por ende, las vistas a los partidos políticos involucrados; la notificación de los números preliminares de afiliados a la organización; el seguimiento a las garantías de audiencia y las modificaciones que derivaron de éstas.

Por lo que, el 17 de agosto del presente, se emitió el dictamen respectivo.

Respecto a lo cual, el 30 de agosto del presente, el Organismo Público Local de Oaxaca emitió la resolución de procedencia del registro del partido político local

denominado Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones, MUJER por sus siglas.

Sobre el resto de las organizaciones, la Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al registro de partidos políticos locales en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas, coadyuvando como ha estado haciendo con los OPLES.

Es cuanto en este reporte, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

Está a consideración de las y los integrantes de esta comisión.

No veo ninguna solicitud de intervención, si es así, tenemos por recibido el presente informe.

Y le solicito, Secretaria Técnica, dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

El cuarto asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Al respecto, informo que se recibieron observaciones de la oficina de la Presidencia del Consejo y de la consejera Ravel, las cuales serán procedentes conforme al cuadro de atención que fue circulado previo a la sesión.

Si me permite, presentaré el punto.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Adelante, Secretaria.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

El 20 de julio de 2023, el Consejo General emitió el acuerdo por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con la clave INE/CG441/2023, el cual define, entre otros aspectos, la fecha de inicio del proceso, así como los plazos de las etapas de precampaña, solicitud de registro de candidaturas, campaña, jornada electoral, entre otros.

Así, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, que dio inicio formalmente el 7 de septiembre de 2023, se pone a su consideración el

anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa, en sus diversas...

Sigue 5^a. Parte Inicia 5^a. Parte

... Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa en sus diversas modalidades para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Con este proyecto, se observa el derecho que tienen los partidos políticos de formar coaliciones para las elecciones federales, con la finalidad de postular candidaturas de manera conjunta, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados por la ley.

En el artículo 23, párrafo uno, inciso f), relacionado con el artículo 85, párrafo dos de la Ley General de Partidos Políticos.

El presente anteproyecto tiene la finalidad de establecer la delimitación jurídica aplicable, las modalidades, los requisitos, las fechas máximas para registro y modificación de los convenios de coalición, celebrados por los partidos políticos nacionales, y con ello se propone dotar de certeza, legalidad, objetividad y máxima publicidad a esta etapa del proceso que está en curso.

En tal virtud, este instrumento regula lo siguiente:

El tipo de elección, toda vez que el artículo 87, numeral 15 de la Ley General de Partidos Políticos refiere que existen dos tipos de procesos electorales: uno de carácter federal y otro de carácter local.

Asimismo, conforme el artículo 224, numeral 2 de la LGIPE, el proceso electoral federal comprende la renovación de todos los cargos de elección popular a nivel federal, sin diferenciar el cargo para el cual se postulan las candidaturas.

Por ende, deberá efectuarse la celebración de un solo convenio de coalición, que obedecerá la elección de naturaleza federal que nos ocupa.

El principio de uniformidad, conforme a los criterios legales aplicables, se considera que los partidos políticos nacionales que decidan coaligarse tienen la facultad de elegir entre tres modalidades previstas en la ley y en el Reglamento de Elecciones: total, parcial o flexible.

No obstante, la coalición debe implicar la coincidencia de integrantes y una actuación conjunta en el registro de las candidaturas, además de cumplir con los supuestos legales señalados para cada modalidad.

También incluye la figura de afiliación efectiva, entendida como la militancia real de la candidatura postulada por una coalición, al momento de ser registrada ante este Instituto.

Para ello, se establece que si en el convenio se señala que una persona es militante de un partido, deberá contemplarse que realmente lo sea. Lo anterior con el fin de evitar que se distorsionen los límites de sobrerrepresentación en las Cámaras del Congreso de la Unión, una vez que las candidaturas propuestas por mayoría relativa resulten ganadoras.

También se establece que los partidos políticos nacionales que pretendan coaligarse deberán atender a los lineamientos sobre elección consecutiva para senadurías y diputaciones federales por ambos principios.

Ahora bien, por lo que hace al plazo de presentación del convenio de coalición, y en su caso, acuerdos de participación, se señala que las solicitudes de registro deberán presentarse a más tardar el 5 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, que señala que deberán presentarse hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas.

Respecto a las solicitudes de modificación de los convenios de coalición y acuerdos de participación registrados, deberán presentarse a más tardar el 14 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 279, numeral 1 del Reglamento de Elecciones que prevé las modificaciones a partir de su aprobación, y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En tal virtud, una vez presentada la solicitud de registro, o en su caso, de modificación del convenio de coalición o acuerdo de participación, el Consejo General contará con un plazo de 10 días para resolver.

En cuanto a las formalidades y requisitos para la presentación, los partidos políticos deberán atender los requisitos señalados en el instructivo.

En virtud de lo expuesto, está a su consideración el presente proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

Está a su consideración este punto.

Me ha pedido el uso de la voz Jaime Castañeda, adelante.

Representante del Partido Morena: Buenas tardes a todos, todas y todes.

Una disculpa por no poner el video, traigo mal el Internet.

Quisiera, antes que nada, decir que las observaciones tienen relación a lo que se circuló antes del inicio de la sesión.

Sobre el anteproyecto, quisiera empezar por las observaciones que hace Presidencia de Consejo General...

Sigue 6^a. Parte Inicia 6^a. Parte

... antes del inicio de la sesión.

Sobre el anteproyecto, quisiera empezar por las observaciones que hace la Presidencia del Consejo General, respecto al punto tercero del acuerdo que nos concita, en el que señala el área que no procede porque los plazos para resolver las consultas no cambian el criterio establecido que se sugiere sea que las Comisiones de Fiscalización y Prerrogativas las que resuelvan.

Esto quisiera comentarlo, va en contra de lo ya resuelto en varias resoluciones por parte de Sala Superior que han resuelto lo contrario cuando se está justamente con criterios de carácter general, es así como en la SUP-RAP-112 y acumulado 113, así como en la SUP-RAP-440/2021, se ha establecido que cuestiones que afectan de manera directa criterios de carácter general por parte de las áreas del Instituto, tienen necesariamente que pasar por Consejo General.

Así las cosas, la observación que hace Presidencia de Consejo General debería de ser procedente en ese sentido porque solicita se retire el punto tercero y hace justamente las valoraciones correspondientes, señalando, yo creo que ahí habría que hacer una modificación, en cuanto sean criterios de carácter general como lo señala más adelante la propia área, tendría que resolverlo el Consejo General, esto para blindar las propias decisiones, con respecto a coaliciones, de impugnaciones que resulten procedentes por cuestiones de mera forma.

Vuelta a la página en un segundo término, en un segundo momento, hay una observación de la consejera Dania Ravel, respecto de la página 36, considerando 10, en la que señala un agregado respecto de la afiliación efectiva, en la que no acompañamos, pero además sí habría que señalar qué afiliación efectiva para nosotros y atendiendo a lo dicho en la SUP-RAP-68/2021, bastaría con una reflexión a ese respecto, con el señalamiento del Grupo Parlamentario y el siglado.

Aquí incluso se está proponiendo que sea posterior, esto ya se había discutido en ocasiones anteriores, aquí me parece que hay un límite que tiene que tomarse en cuenta que es el de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos, que es el que genera la frontera entre lo que puede y no puede hacerse.

Ésas serían las dos observaciones que nosotros tendríamos respecto del lineamientos.

Muchas gracias, Consejera Presidenta de la comisión.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

¿Alguien más que desee intervenir?

A mí me gustaría, si me lo permiten, proponer, en relación con la afiliación efectiva, a diferencia de lo que pasó en 2021, en esta ocasión se anuncia que el aviso desde ahora, pero se deja la regulación para otro momento en que se apruebe este mecanismo, en 2021 no se anunció este acuerdo, derivado también de cómo se construyó este acuerdo, tiempo después que aprobamos éste que ahora estamos aprobando, yo sugeriría agregar un punto de acuerdo en el que se establezca una fecha máxima para la presentación sobre el mecanismo de asignación de curules y escaños, que atienda al principio de afiliación efectiva.

Me parece que la propia Dirección estima sacarlos en la primera semana de noviembre y creo que eso habría que decirlo, justamente, en un punto de acuerdo, en este proyecto de acuerdo, para dar certeza respecto a cuándo tendríamos ya este documento que además me parece correcta la fecha...

Sigue 7^a. Parte Inicia 7^a. Parte

... en este proyecto de acuerdo, para dar certeza respecto a cuándo tendríamos ya este documento que además me parece correcta la fecha inician las precampañas y ya también tendremos las solicitudes de registro de los convenios de coalición u otras formas de participación.

Por tanto, yo pediría agregarlo o poner a votación, agregarlo si es que causa algún diferendo entre las y los que integramos esta comisión.

¿Alguna intervención?

Consejera Ravel, por favor.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Primero, para manifestar que estoy de acuerdo con su propuesta; y,

Segundo, para decir que tengo la impresión de que incluso coincidimos, bueno, coincido con lo que dice el representante del partido Morena. Porque justo lo que yo digo es no que se haga un agregado o que se adicione algo a este proyecto, sino al revés. Que se omita hacer referencia en este documento a la afiliación efectiva.

Porque me parece que no es el documento en el que se debe realizar, sino con posterioridad, cuando nosotros hagamos el reparto de representación proporcional.

Entonces, en realidad lo que yo estaba proponiendo es que se omitieran las referencias a la afiliación efectiva en este proyecto que se está sometiendo a nuestra consideración.

Nada más para hacer esa aclaración, Presidenta.

Gracias.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Consejero Castillo, por favor.

El Consejero Electoral Arturo Castillo: Sí, muchas gracias, Consejera Presidenta.

Uno, bueno, sí para también acompañar la propuesta que hace un resolutivo final sobre la fecha máxima para emitir lineamientos de afiliación efectiva.

Dos, también para coincidir con la propuesta de la consejera Ravel, en el sentido de eliminar el segundo párrafo del inciso f), del numeral 3 de los lineamientos.

Sin embargo, me parece que en el considerando décimo tenemos que hacer alguna modificación que sea consonante o armónica con el agregado que estamos proponiendo hacia el final.

En este sentido, propondría lo siguiente:

Es eliminar los últimos dos párrafos del considerado 10 y nada más señalar: Por lo anterior, el Consejo General emitirá, en su momento, la reglamentación correspondiente al criterio de afiliación efectiva para la asignación de escaños o curules de RP, aplicables a las candidaturas postuladas por partidos políticos coaligados.

Y esto ya tendría una consonancia con el agregado que propone la consejera Humphrey.

Es cuanto.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejero Castillo.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Cierro primera ronda.

En segunda ronda Jaime Castañeda.

Representante de Morena: Si, bien. Es que acaba de llegar la modificación, estábamos en Comité de Radio y Televisión.

No hay objeción por cuanto a lo otro del lineamiento, lo del considerando décimo, muchas gracias.

Solo insistir en el punto de acuerdo tercero.

Sí se debería de facultar al área para que hiciera una redacción más afortunada y cuando estemos, como se definió en el Reglamento de Elecciones ante criterios generales y resoluciones y de obligaciones de partidos políticos, perdón, criterios generales, para quedarme hasta ahí, es que tiene otra palabra la definición de la sentencia. Una vez que estemos ante eso, esto lo tiene que resolver el Consejo General en materia de coaliciones, como también tiene que hacerse en materia de fiscalización o en materia de prerrogativas.

Creo que, si se dota al área de que pueda realizar una mejor redacción, sería mucho más afortunada.

Porque tanto quien hace uso de la voz, como si ustedes ven las observaciones de presidencia del Consejo General se están citando criterios, en donde reiteradamente ya la Sala Superior ha dicho: Cuando establezcas obligaciones de carácter general, no las puedes hacer a través de comisiones o de las unidades técnicas. Son cosas que tiene que resolver el Consejo General.

Entonces, quizá se pudiera hacer, yo quisiera ver si podemos conciliarlo así, ojalá salga en sentido positivo, se lo pido de favor, de bonomía a la Presidenta de la Comisión sacarlo así, en términos de que se estudie la redacción más afortunada en este sentido.

Porque los criterios ahí están, no van a cambiar...

Sigue 8^a. Parte Inicia 8^a. Parte

... en términos de que estudie la redacción más afortunada en este sentido, porque los criterios ahí están, no van a cambiar y se van a mantener en ese sentido y ahora que estamos hablando de coaliciones y estamos en procesos sumarísimos como es el proceso electoral, es indispensable, pues, ya tener respetados los criterios para poder ir con mayor seguridad. Yo creo que en ves debilidad fortalece.

Creo que la propuesta que hace la presidencia le hace falta, justamente, juntar estas dos partes porque sí hay cosas técnicas o muy inmediatas que las áreas pueden resolver, como ya lo he señalado que la Sala se ha cansado de decir que no.

Yo hasta ahí lo dejaría.

Muchas gracias, consejera Presidenta de la comisión.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda?

Cierro segunda ronda.

No sé si haya intervenciones en tercera.

Si no le solicitaría.

Perdón, Secretaría de la comisión, por favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

Quisiera referirme a las observaciones que se han señalado, primero para decir que consideramos procedente incluir en el acuerdo tercero que, lo voy a leer primero tal como está: "se faculta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos así como a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del INE para desahogar las consultas que con motivo del presente instrumento sean presentadas por los partidos políticos nacionales.

En el caso de las relativas a la materia de fiscalización serán turnadas a la mencionada Unidad Técnica para su atención.

En este caso, consideramos pertinente por lo que aquí se ha expresado, precisar que cuando se traten de criterios generales éstos serán resueltos por el Consejo General.

Después, en lo general respecto a la afiliación efectiva consideramos que se puede eliminar del considerando 10 los últimos dos párrafos como señaló el consejero Castillo y también estaríamos de acuerdo en incluir un acuerdo cuarto y correr la numeración que diría: que se instruya a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presentar el mecanismo de asignación correspondiente a más tardar en el mes de noviembre del presente año.

Si ustedes están de acuerdo con estas observaciones las incluiríamos en el proyecto.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Consejero Castillo.

El Consejero Electoral Arturo Castillo: Sí, gracias consejera.

Secretaria técnica, me parece que hacen falta dos cosas: eliminar el segundo párrafo del inciso f), del numeral 3 de los lineamientos que fue propuesta tanto de la consejera Ravel como mía, digo, esto si están de acuerdo, obviamente, las otras consejeras y.

Dos, en el considerando décimo no sólo eliminar los últimos dos párrafos sino agregar un nuevo párrafo en el que se explica que, en su momento, el Consejo General emitirá la reglamentación relativa a la afiliación efectiva ¿no? Gracias.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

A ver, estaría de acuerdo con ambas, la primera respecto de que sí es un criterio general que lo resuelva el Consejo General.

La segunda respecto a eliminar lo que ya se dijo, pero en la propuesta de redacción que hace la Secretaría Técnica, sí me parece que el mecanismo de asignación que, además, tomará en cuenta o establecerá la afiliación efectiva.

Creo que hay que, cuando menos anunciarlo aquí, aunque todavía no tengamos el mecanismo, me parece que la redacción que propone el consejero Castillo podría, obviamente, no sé qué opine la consejera Ravel, pero podría redondear como los dos temas, que no esté aquí se eliminen lo que se tenga que eliminar y solamente se ponga este punto de acuerdo que propuse como una redacción, con la redacción que propuso, ahí ya lo puso el consejero Casillo.

Creo que para más claridad lo voy a leer, dice.

"Por lo anterior, el Consejo General emitirá, en su momento, la reglamentación correspondiente al criterio de afiliación efectiva para la asignación de escaños o curules de RP aplicable a las candidaturas postuladas por los partidos políticos coaligados.

Creo que, si estamos de acuerdo, pudiéramos tomar estos dos puntos respecto del punto de acuerdo tercero y también con incorporar este punto de acuerdo al proyecto de acuerdo.

Si es así.

Adelante, por favor.

Julio César Cisneros.

Sigue 9^a. Parte Inicia 9^a. Parte

... también con incorporar este punto de acuerdo al proyecto de acuerdo.

Si es así.

Adelante, por favor.

Julio César Cisneros del PRD.

Representante del PRD: Sí, gracias.

Buenas tardes.

Una pregunta, nada más para efecto de que quede claro, ¿cuál es la porción normativa que se busca eliminar?

Estaban hablando del inciso para ver si es correcto, ¿es el lineamiento 3, inciso f)?, ¿sería nada más el segundo párrafo, o sería todo el inciso f)?

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A reserva de que la Secretaria lo confirme, del tercero solamente se establecería que cuando se trate de criterios generales, los resolvería el Consejo General.

Sí, Secretaria Técnica.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

Respecto al inciso f), entiendo que la propuesta que formula el consejero Castillo, voy a leer, si me permiten, tal como está. Lo que permanecería sería lo siguiente:

f) El origen partidario de las personas candidatas a senadurías y diputaciones de mayoría relativa a postularse por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electas.

Lo que se eliminaría es el segundo párrafo que voy a leer, que se estaría eliminando, "al momento de registrar candidaturas por el principio de MR y éstas resultasen electas, tanto para la asignación de candidaturas ganadoras o de aquéllas que se tratan de una reelección o elección consecutivas para el mismo cargo, debe tomarse en cuenta que se atenderán los criterios de afiliación efectiva y adscripción del grupo parlamentario, emitidos por el Consejo General al momento de distribuir los escaños o curules correspondientes por el principio de representación proporcional".

¿Es así?

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: No sé si con eso resolvimos la pregunta.

Representante del PRD: Sí, consejera, sí, porque, efectivamente, era aclarar en razón a que el segundo párrafo "o" era lo que estaba de más, porque el primero es una porción de ley.

Entonces, ésa necesariamente debería estar, nada más que sí, quería que me quedara claro.

Muchas gracias.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Les propondría si todas y el consejero estamos de acuerdo, tener estas observaciones como procedentes, y entonces tomar la votación de este punto de acuerdo.

Adelante, Secretaria, proceda a la votación de este punto.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

Consejeras, consejero y representantes, consulto a las consejeras y consejero integrantes de la comisión si se aprueba el anteproyecto de acuerdo que ha sido puesto a su consideración.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Es aprobado por unanimidad de las consejerías presentes, Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria.

Le solicito pasar al quinto punto del orden del día.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

El quinto asunto del orden del día se refiere a la Discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Y si me permiten mencionar, que el día de ayer se circuló a las personas que integran esta comisión una errata; también señalar que se recibieron

observaciones por parte de la oficina de la Presidencia de este Instituto, las cuales se atienden de acuerdo al cuadro presentado previo a esta sesión.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

Sé que tiene una presentación del punto, pero no sé si es necesario, dado que la forma de establecer estos topes está establecida en la ley.

Si alguien desee que se haga la presentación de este punto por parte de la Secretaría Técnica.

Si no es así, yo le solicitaría a la Secretaria Técnica que tome la votación correspondiente.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias.

Consulto a las consejeras y consejero integrantes de esta comisión si se aprueba el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral Arturo Castillo: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Norma De La Cruz.

La Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Dania Ravel.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor...

Sigue 10^a. Parte Inicia 10^a. Parte

. . .

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Consejera Carla Humphrey.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Es aprobado por unanimidad de las consejerías presentes, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

Le solicito dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: El sexto asunto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

Pregunto de nueva cuenta a las y los integrantes de esta comisión, si alguien tiene algún tema que desee plantear como Asunto General.

Consejera Ravel, por favor.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Sí, Presidenta.

Respecto a las Reglas para verificar el principio de paridad de género en las postulaciones de gubernaturas.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: ¿Algún otro punto que se desee agendar?

Si no hay puntos, adelante, consejera Ravel.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Desde 2020 hemos emitido algunos criterios para que podamos garantizar el principio de paridad de género en las gubernaturas.

A partir de este año tenemos un criterio de la Sala Superior, en donde dice que el Instituto Nacional Electoral únicamente está facultado para emitir estos criterios cuando exista una omisión legislativa.

Al respecto, los procesos electorales 2023-2024 se van a renovar nueve titularidades de los poderes ejecutivos locales, en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán; y únicamente en dos entidades federativas tenemos legislación al respecto, en Jalisco y en Yucatán.

Sin embargo, no es muy precisa la legislación, de hecho, en Jalisco dice que los partidos políticos nacionales garantizarán que se observe el principio de paridad en los términos que establezca la autoridad competente.

Entonces, en esencia me parece que deja que el pronunciamiento se haga por la autoridad electoral.

En el caso de Yucatán, se señala que se deberá garantizar el principio de paridad de género, y los partidos políticos, coaliciones electorales y candidaturas

comunes, deberán alternar el género en la postulación en cada elección, y establecerán los mecanismos para ello.

Y, apenas se tendría que contabilizar esa alternancia a partir de lo que ocurra en las elecciones de 2024.

Entonces, tenemos dos entidades federativas que tienen legislación al respecto, pero que lo cierto es que no regulan mucho, y siete en donde no existe una legislación en la materia; aunado a eso, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones en el INE, me parece que solamente este Instituto puede hacer una revisión del cumplimiento a la paridad horizontal.

En ese sentido, creo que de nueva cuenta tenemos que emitir reglas al respecto, así que quisiera conocer lo que ha hecho el área técnica para que podamos aprobar estas reglas antes del inicio de las precampañas, y de hecho, generalmente lo que ha ocurrido es que se suele aprobar este tipo de acuerdos al menos un mes antes de que inicien las precampañas.

Entonces creo que queda poco tiempo, así es que quisiera saber cuáles han sido los trabajos que ha hecho el área, y cuándo se nos va a presentar un proyecto al respecto.

Gracias, Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera.

¿Alguna intervención en este punto?

Si no, y antes de que conteste la Secretaria Ejecutiva, me gustaría señalar que coincido plenamente con este planteamiento, desde mi oficina ya habíamos adelantado algunos trabajos, recuerdo que en ocasiones anteriores, 2020 y 2022, se aprobaron en Comisiones Unidas de Género y de Prerrogativas, y habría también que ver cuál es el trabajo que se ha hecho por allá, pero creo que, es importante ya tenerlos lo antes posible para garantizar la participación paritaria en estas nueva titularidades de áreas ejecutivas.

Secretaria, ¿había pedido el uso de la voz?

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Así es, Presidenta, es para responder a la observación que ha hecho la consejera Ravel y que usted misma ha presentado.

Hemos estado trabajando con la Unidad de Género, en la preparación tanto de este acuerdo como de otros acuerdos que tienen que ver con el cumplimiento de la ley que protege a las mujeres contra la violencia política en sus diferentes vertientes.

Ya tenemos un proyecto y, creo que esta semana podríamos ponerlo a su consideración, lo consultaría con la directora de la Unidad de Género, pero ya hay

un proyecto inicial para sus observaciones que próximamente lo pondremos a su consideración.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias, Secretaria.

Sí, por favor, Julio César Cisneros del...

Sigue 11^a. Parte Inicia 11^a. Parte

... que próximamente lo pondremos a su consideración.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Muchas gracias, Secretaria.

Si, por favor, Julio César Cisneros, del PRD.

Representante del PRD: Sí, buenas tardes nuevamente.

Atendiendo a lo que dice la Secretaria Técnica, me gustaría que este proyecto también fuera circulado a los partidos políticos para efecto de poderlo conocer antes, de ser posible antes de pasar a comisión, tener una pequeña mesa de trabajo para ver sobre estos criterios o los parámetros que se tienen plantado para la postulación de titulares de los Poderes Ejecutivos Locales.

Todo esto para ir planeando propiamente nosotros también los trabajos en razón a unas posibles alianzas electorales que pudiéramos estar teniendo aquellas entidades federativas y generar propiamente los mismos consensos que se tengan que revisar, conocer y en su momento también si tenemos propuestas para mejorar el documento, bueno, también tener la oportunidad de hacerlo ello0s y alegarlo en alguna mesa de trabajo.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Jaime Castañeda de Morena.

Representante de Morena: Sí, Consejera Presidenta.

En el mismo sentido.

Lo que pasa es que Julio, bueno, no soy él, no pienso como él; pero yo si estaría pensando en que este es un acuerdo un poquito más diferente por varias situaciones que tenemos, unas citadas por la Consejera Ravel, otras que tiene un gatito muy bonito ahí detrás de ella ahora; otras por la misma realidad que se ha venido dando respecto a distintas reformas que hemos tenido los partidos.

Entonces, sí tener la oportunidad de discutirlo en mesa de trabajo, porque luego los agarran ya muy con los dedos en la puerta y no podemos discutir y analizar algunos elementos.

Me parece que, si se emite un acuerdo en ese sentido, sería un acuerdo algo diferente.

En fin, para acompañar esa propuesta y hacer los señalamientos en ese sentido.

Gracias.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

¿Alguien más?, recordemos que estamos en Asuntos Generales y solo hay una ronda, entonces.

Ahora le doy la voz, Secretaria, para que responda.

Si no hay más intervenciones y para efectos de responder, le doy el uso de la voz a la Secretaria Técnica.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

Solamente para especificar que, efectivamente tenemos esa ruta de trabajo trazada.

Primero vamos a remitir la propuesta de las Consejerías, recibiremos observaciones, posteriormente haremos una una mesa de trabajo y luego lo llevaremos a Comisiones Unidas de Igualdad y de Prerrogativas, todo lo cual les será informado con oportunidad, a todas las personas de esta comisión.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria.

Si nadie más quiere intervenir en este punto, le solicito Secretaria Técnica, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día.

La Doctora Iulisca Zircey Bautista: Gracias, Presidenta.

El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde al recuento de los acuerdos asumidos.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Adelante, Secretaria.

La Doctora lulisca Zircey Bautista: Se aprobaron los anteproyectos de acuerdo identificados en el orden del día como los apartados 4 y 5, para ser sometidos a consideración del Consejo General.

Eso sería cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Secretaria Técnica.

¿Alguna intervención en este punto?

Si no hay intervenciones y siendo que ya no hay otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 2 minutos del 26 de septiembre, se levanta la sesión, y les agradezco a todas y toda su presencia.

Buenas tardes.

Conclusión de la Sesión